



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218.

PLAN DE RUTAS Y FRECUENCIAS DE BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS COLOCADOS EN LA WB MUNICIPAL, EN EL MURAL Y EN EL BOLETIN INFORMATIVO

Fecha: 02 de Enero 2025

<https://ayuntamientojarabacoa.gob.do/category/noticias/>

- Inicio
- Municipio >
- Ayuntamiento >
- Servicios
- Transparencia
- Presupuesto participativo >
- Noticias**
- Emergencia
- Escríbele al alcalde
- Multimedia
- Contacto

Suscríbase a
nuestro Boletín

Únete a nuestro boletín para recibir noticias actualizadas sobre
nuestro municipio.

Tu correo electrónico >

Noticias

Está aquí: Inicio / Noticias



Inicio las fiestas patronales de la Parroquia Nuestra
8 julio, 2024
7 de julio 2024, inician las fiestas patronales de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, un evento de gr...



Bajo la gestión del Lic. Joselito Abreu, sostuvo una reunión
5 julio, 2024
5 de junio 2024, Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa, bajo la gestión del Lic. Joselito Abreu, sostu...



El Alcalde Municipal, Lic. Joselito Abreu, tuvo el honor
5 julio, 2024
5 de junio 2024, El Alcalde Municipal, Lic. Joselito Abreu, tuvo el honor de recibir a la Magistrada Maireni...



El alcalde municipal, Lic. Joselito Abreu, sostuvo una
2 julio, 2024
Mejoras en el Tránsito de Jarabacoa El alcalde municipal, Lic. Joselito Abreu, sostuvo una reunión...



Aviso de Seguridad: Huracán Beryl
1 julio, 2024
Aviso de Seguridad: Huracán Beryl Ante el paso del Huracán Beryl, el Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa...



El alcalde municipal, Lic. Joselito Abreu, junto a las
27 junio, 2024
Mejoras en el Tránsito de Jarabacoa El alcalde municipal, Lic. Joselito Abreu, junto a las autoridades...



Por disposición de nuestro Alcalde Joselito Abreu en esta
25 junio, 2024
Continuamos pintando los reductores de velocidad, en esta ocasión nuestras brigadas se encuentran en la Av...



Entrega de Obras del Plan URBE al Lic. Joselito Abreu
21 junio, 2024
Hoy, el Plan URBE hizo una entrega técnica de la parada de autobuses Jarabacoa-La Vega, una cancha...



«Compromiso de Excelencia: Una Gestión Dedicada a
19 junio, 2024
Varios de nuestros departamentos han participado en un valioso taller



Por instrucciones de nuestro alcalde municipal, Lic. Joselito
18 junio, 2024
Antes y Después del Badén en la Calle S, Sector La Colonia

Facebook



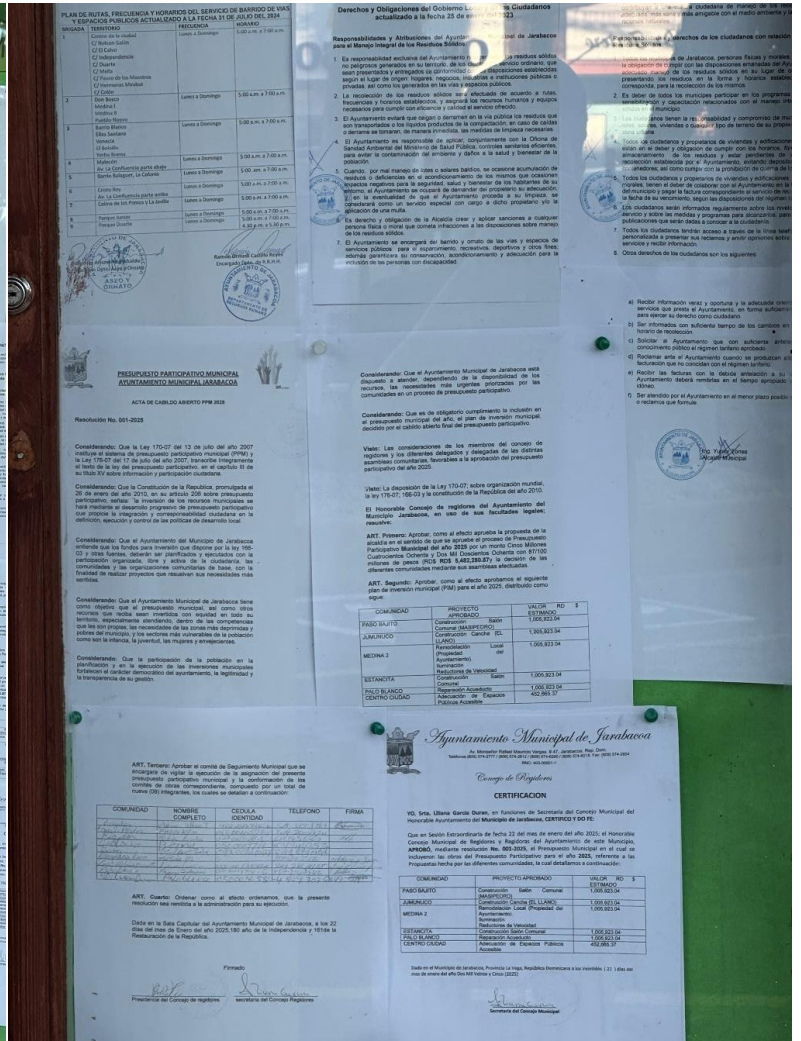
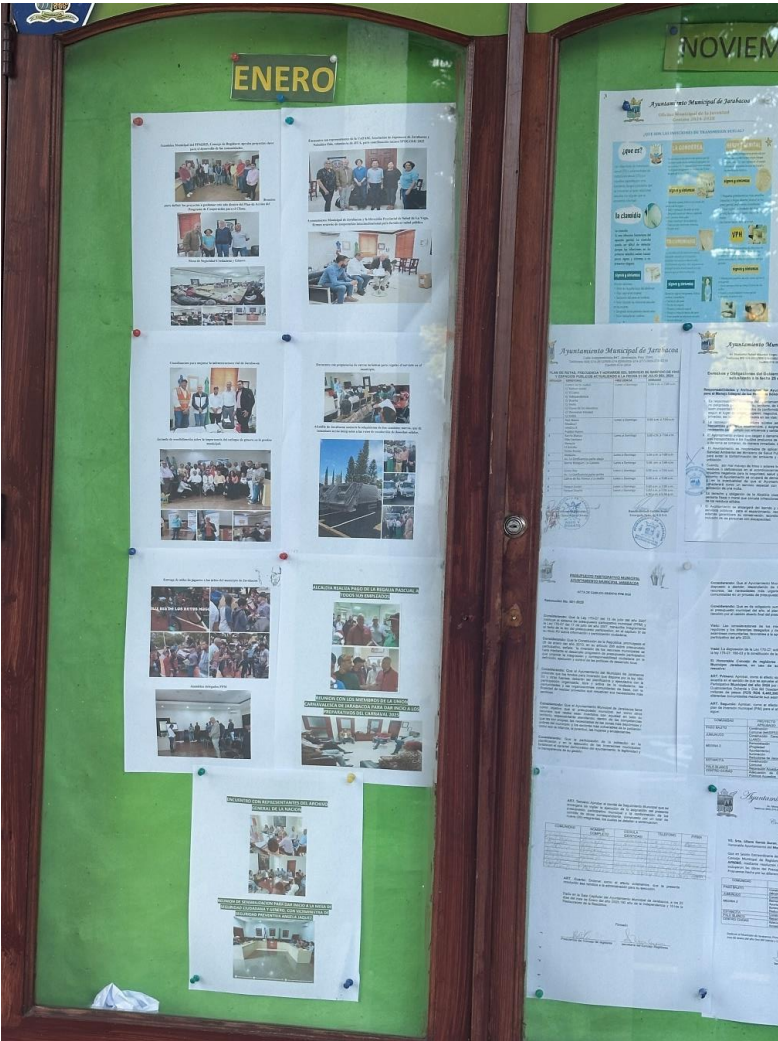
<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=838332875151807&set=pb.100069253057880.-2207520000&type=3>

Instagram



https://www.instagram.com/p/C_eKYU8xCrk/?img_index=1

Mural Informativo



[illegible]

ayuntamientojarabacoa

ver para cambiar foto

Descargar archivo

Instagram

Acceder < Ayuntam...

Ayuntamiento Man...

Categorías de archi...

Green Modern Natu...

Categorías de archi...

ayuntamientojarabacoa.gob.do/transparencia/wp-content/uploads/2025/01/Green-Modern-Nature-Presentation-5.pdf

GmailYouTubeNo hay ninguna des...Recibidos (DES) - la...#105834 Color HesDocument Tabo...Black Orange Creat...Domain Properties...Alcalde Lic. Jossell...Acceder < Ayuntam...transparenciaAyuntamiento trans...Todos los marcadores

Green Modern Nature Presentation59 / 6058%

54

55

56

57

58

59



Ayuntamiento Municipal Jarabacoa

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos

31 diciembre 2024

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos

Responsabilidades y Obligaciones del Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos:

1. Es responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento manejar todos los residuos sólidos generados por el municipio y sus habitantes, de los cuales, del resto, algunos son exonerados según el pago de impuestos, impuestos, multas y sanciones, según el artículo 15 de la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos y el artículo 15 de la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos.
2. La recolección de los residuos sólidos debe efectuarse de acuerdo a los horarios y a la frecuencia establecida, y según los horarios, horarios y horarios establecidos para cumplir con el artículo 15 de la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos.
3. El Ayuntamiento deberá que se asegure a disminuir en la medida de lo posible los residuos sólidos generados por los habitantes, de los cuales, del resto, algunos son exonerados según el pago de impuestos, impuestos, multas y sanciones, según el artículo 15 de la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos y el artículo 15 de la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos.
4. El Ayuntamiento es responsable de aplicar, conjuntamente con la Oficina de Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública, campañas educativas, para evitar la contaminación del ambiente y de la salud y de la salud y de la salud.
5. Cuentas, que son el pago de los residuos sólidos, se aplican a los residuos sólidos generados por los habitantes, de los cuales, del resto, algunos son exonerados según el pago de impuestos, impuestos, multas y sanciones, según el artículo 15 de la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos y el artículo 15 de la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos.
6. Es derecho y obligación de la Alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona que no cumpla con las obligaciones establecidas en la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos y el artículo 15 de la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos.
7. El Ayuntamiento se encargará del control y control de los residuos sólidos, de acuerdo a la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos y el artículo 15 de la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos.

Responsabilidades y derechos de los ciudadanos con relación al Manejo de los Residuos Sólidos:

1. Todos los residentes de Jarabacoa, personas físicas y morales, tienen el deber de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos y el artículo 15 de la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos.
2. Es deber de todos los residentes cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos y el artículo 15 de la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos.
3. Los residentes tienen la responsabilidad y obligación de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos y el artículo 15 de la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos.
4. Todos los residentes y personas físicas y morales, tienen el deber de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos y el artículo 15 de la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos.
5. Los residentes deben abstenerse de realizar actividades que generen residuos sólidos, de acuerdo a la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos y el artículo 15 de la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos.
6. Los residentes deben abstenerse de realizar actividades que generen residuos sólidos, de acuerdo a la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos y el artículo 15 de la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos.
7. Los residentes deben abstenerse de realizar actividades que generen residuos sólidos, de acuerdo a la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos y el artículo 15 de la Ley 16-93 sobre Residuos Sólidos.



Buscar100% a. m.11/2/2025